


	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
			HOJA: 1DE: 7	

1. FECHA: 31 de Enero de 2019
2. AREA SOLICITANTE: PLANEACION
3. NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUIS ANTONIO MUESES
4. CARGO DEL SOLICITANTE: ASESOR DE PLANEACION
5. VALOR: UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1.768.800.00). INCLUIDO IVA
6. RUBRO:
7. JUSTIFICACION DEL VALOR: Se realizó por parte de los Investigadores del proyecto "Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de <i>Helicobacter pylori</i> como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño" – contratistas del HUDN, estudio de mercado - cotización vía correo electrónico con empresas especializadas en el suministro de refrigerios, los cuales hacen parte del presente estudio
8. TIPO DE SOLICITUD: SOLICITUD DE BIENES____ SOLICITUD DE SERVICIOS_X__
9. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO: "Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de <i>Helicobacter pylori</i> como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño" CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 82 REFRIGERIOS QUE CONTENDRAN</li> <li>- SANDWICH GOURMET DE POLLO PERSONAL</li> <li>- JUGO DE FRUTA O CAFÉ EN LECHE DE 7 ONZAS</li> </ul> <p>Los cuáles serán ofrecidos a los asistentes al evento de socialización del proyecto que se realizará tentativamente el día 18 de febrero de 2019 en el Auditorio de la Gobernación de Nariño.</p>
10. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD  <p>El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E en calidad de Ejecutor del Proyecto BPIN 2015000100064 adjudicado por Colciencias, requiere contratar refrigerios con una empresa que posea experiencia e idoneidad en la prestación de servicio de catering, lo cual permitirá brindar una atención adecuada en la presentación del proyecto que se llevara a cabo en la gobernación de Nariño con la presencia de Alcaldes, Gerentes de Empresas Sociales del estado, representantes del Instituto departamental de salud, funcionarios de las Secretaria de planeación y TICS de la Gobernación y funcionarios del Hospital</p> <p>Lo anterior, dado que la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, atendiendo las funciones estipuladas en el numeral 7 del artículo 8 del Decreto 1075 de 2012, convocó a sesión para el 31 de mayo de 2017, donde se aprobó mediante el acuerdo No. 057 del 9/06/2017 el proyecto denominado: "Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la</p>

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
			HOJA: 2DE: 7	

erradicación de *Helicobacter pylori* como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño”, por un valor total de ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL ONCE PESOS MDA/CTE (\$11.268.273.011), para lo cual el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, financiará el proyecto en un valor correspondiente a NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/C (\$9.588.676.219); y un valor de cofinanciación por un valor de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/C (\$ 1.679.596.792).

El OCAD del Fondo de CTEI en sesión del 31 de mayo de 2017, aprobó el Proyecto mediante el acuerdo No. 057 del 9/06/2017, en el cual se encuentra detallado el presupuesto general, todos sus anexos y la ficha MGA, y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, con el código BPIN No.2015000100064 y requiere ser ejecutado en todos los puntos y variables planteadas y avaladas en la metodología propuesta.



Este estudio de investigación fue diseñado con una visión hacia la salud pública: el diagnóstico de lesiones precursoras de malignidad gástrica, que permita identificar la población con mayor riesgo de desarrollar adenocarcinoma gástrico y que debe ser objeto de seguimiento; adicionalmente, la evaluación del tratamiento inicial de erradicación de la infección por *Helicobacter pylori* suministrado por la Red Estatal de Salud se espera que impacte en la mortalidad por cáncer gástrico a mediano y largo plazo en el departamento de Nariño. Estas dos actividades constituyen un primer paso para la creación y desarrollo de un programa de tamizaje en Nariño y otras poblaciones de riesgo alto en el país.

**11. OBJETO: CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO: “Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de *Helicobacter pylori* como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño” CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

- 82 REFRIGERIOS QUE CONTENDRAN
- SANDWICH GOURMET DE POLLO PERSONAL
- JUGO DE FRUTA O CAFÉ EN LECHE DE 7 ONZAS

**OBLIGACIONES:**

1. El contratista deberá entregar los refrigerios en las cantidades en el lugar, la hora y fecha programada por el contratante.
2. Los alimentos, deberán ser preparados en condiciones de higiene óptimas, siendo los mismos de alta calidad.
3. El Contratista se responsabilizará del transporte de los alimentos y atención con personal idóneo en el servicio de atención a los invitados a la socialización del proyecto.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
		HOJA: 3DE: 7		

4. Los precios unitarios deben incluir todos los costos directos e indirectos y demás gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Objeto del Contrato.
5. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste asumirá la exclusiva responsabilidad sobre ellos.
6. Las demás condiciones que se establezcan en el contrato.

**12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:**

INVITACION PÚBLICA

CONCURSO DE MERITOS

SUBASTA INVERSA

COMPRA POR CATALOGO

ENAJENACION DE BIENES

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS MAYORES A 150 SMLV Y MENORES A 500 SMLV

CONTRATACION DIRECTA

**13. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA**

El hospital teniendo en cuenta la cuantía, procede a dar estricta aplicación a lo estipulado en el artículo 25 del estatuto de contratación el cual dispone lo siguiente:

“Para la celebración de contratos de cuantía igual o inferior a ciento cincuenta (150) SMLMV, la Entidad deberá solicitar por escrito un número plural de ofertas, de acuerdo al listado o registro de proveedores que lleva el Hospital. En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.”.

El hospital publicara la solicitud simple de cotización en el secop y la página web de la entidad, para mayor pluralidad de oferentes.

**14. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA**



**PRECIO (100 puntos)**

- Las ofertas presentadas se evaluarán, aplicando el siguiente criterio:

Criterio a evaluar	Total de puntos
Precio de oferta	100 puntos
<b>TOTAL PUNTAJE ASIGNADO</b>	puntos

**PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN**

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large 'X' on the left and a signature on the right.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
			HOJA: 4DE: 7	

A la oferta que presente el menor precio evaluado de esta convocatoria, se le asignará el mayor puntaje, es decir, cien (100) puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPP = (OMV * 100) / VP$$

Donde:

PPP = Puntaje de precio  
 OMV = Precio de la Oferta Menor Valor  
 VP = Valor Propuesta.

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación por parte del Gerente y de los funcionarios del área requirente, y se seleccionara objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital. Una vez se establezca cual es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, a pesar del requerimiento para que lo allegue dentro del término prudencial, la entidad procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para tal efecto el proponente deberá presentar su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa FORMATO PROPUESTA ECONOMICA La adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.



Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente o cotizante debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

#### EMPATE

En caso de presentarse empate, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., lo dirimirá por sorteo utilizando el sistema de balotas para el desempate así:



- Balotas, numeradas según el número de participantes.
- Cada participante extraerá una (01) balota.
- Cada participante en voz alta indicará cual es el valor numérico su balota.
- El participante con el valor más alto de su balota será el ganador.
- De persistir el empate, se repetirá éste procedimiento, hasta tanto resulte un ganador.

Con el resultado de lo anterior se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
			HOJA: 5DE: 7	

### 15. MATRIZ DE RIESGO

DISTRIBUCION DE RIESGOS RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	HUDN
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Modificación de diseños y especificaciones técnicas	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.		X
Insuficiente suministro de materiales	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Calidad de los materiales	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	X	
Equipo utilizado	Son los efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual.	X	
Programa de trabajo	Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias del programa, que puedan afectar la oportuna ejecución de las obras.	X	
Costo de Servicios Públicos	El costo de los servicios públicos necesarios para la ejecución de la obra serán asumidos por el Contratista	X	
Interferencia de redes de servicios públicos	Ocurre por el uso de las instalaciones relacionadas con la provisión de los servicios públicos para la ejecución de la obra, que por fallas, interferencias u omisión de su instalación se cause daños a los equipos, bienes, personas o edificaciones del Hospital.	X	
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo	Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se apropian o se destinan a otros menesteres diferentes a la obra.	X	
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la obra	X	
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos		X

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
		HOJA: 6DE: 7		

	tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. serán asumidos por el Contratista hasta la entrega definitiva de la obra, en tanto se encuentra a su cargo la vigilancia de los materiales y en general de la obra.	X	
Accidentes de trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	X	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Pueden ocurrir en virtud del desarrollo de la obra por falta de medidas de seguridad y señalización	X	
Falta de coordinación interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.		X
Incendios, afectación en general de la obra	Será asumido por el Contratista hasta tanto la obra no haya sido entregada al Hospital	X	

**16. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:**

El tiempo de ejecución de la adquisición de los refrigerios, será de: Treinta (30) días hábiles contados a partir del acta de inicio una vez realizados los tramites de legalización del contrato, lo cual deberá realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación.

El tiempo de ejecución quedará sujeto al cronograma de actividades solicitado por el Hospital, el cual deberá incluir la programación de entrega.

**FORMA DE PAGO:** El Hospital Universitario Departamental de Nariño, empresa social del Estado, pagará el valor total del objeto contratado, dentro de los 30 días siguientes a la entrega total del objeto contratado contados a partir de la radicación de la factura correspondiente, anexa al despacho, previa verificación del ingreso de los certificados a satisfacción, por parte del supervisor del contrato

El cotizante deberá tener en cuenta que a la eventual orden de compra, aplican descuentos por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% Estampillas - Pro cultura por el 2.0% y Estampillas Pro Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor de la orden antes de IVA y demás impuestos y contribuciones que apliquen.



**SUPERVISION O INTERVENTORIA SUGERIDA:**

SUPERVISOR: Oficial de Cumplimiento del HUDN

**GARANTIAS A EXIGIR:**

X

*[Handwritten signature]*

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
			HOJA: 7DE: 7	

El Hospital Universitario Departamental de Nariño exigirá dentro de la etapa contractual, entre otras, las siguientes garantías:

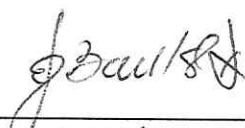
1. **Cumplimiento del contrato** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sus adiciones, cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
3. **Calidad de los bienes:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y sus adiciones, vigente por dos (2) años.


ESTAS PÓLIZAS DEBERÁN PRESENTARSE AL HOSPITAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN

ELABORADO POR:

  
 LUIS ANTONIO MUESES CORAL  
 ASESOR DE PLANEACION

  
 REVISIÓN  
 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
 REVISIÓN  
 OFICINA JURÍDICA

  
 APROBACIÓN  
 GERENCIA

